

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAR. 2016

Nº 00029

Expediente Nº 14.091/10

VISTO la Resolución FI Nº 392-CD-2015, mediante la cual se aprueba la integración del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, a partir del 13 de octubre de 2015 y por el término de dos (2) años, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2382/15 los integrantes del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería informan que en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2015, se procedió a la elección del Director, Vicedirector y Secretario, señalando los miembros sobre los que recayera cada función.

Que el último párrafo del artículo 3º del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, establece que *"el CADI elegirá entre sus miembros un Director, un Vicedirector y un Secretario, los que serán designados por el Honorable Consejo Directivo"*.

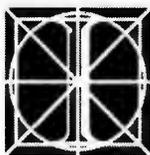
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 6/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las autoridades del Comité Académico del doctorado en



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.091/10

Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la conclusión de la gestión de los integrantes aprobados por Resolución FI N° 392-CD-2015:

Directora: Dra. Verónica Beatriz RAJAL

Vicedirectora: Dra. Delicia Ester ACOSTA

Secretario: Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los docentes enunciados en el Artículo 1º de la presente Resolución; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 9 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa